RESOLUCIÓN Nº 1612/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051.

1.

Asunción, 02 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", Por la cual se crea la Secretaría Nacional de Deportes (SND), dependiente del Poder Ejecutivo – Presidencia de la República.

La Ley N° 1.535/1999 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

La Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

La Ley N° 6.672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

El Decreto N° 4.780/2021 "Por el cual se reglamenta Ley N° 6.672, del 7 de enero del 2021 <<Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021>>".

La presentación de la Unidad Operativa de Contrataciones, dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Deportes, en la cual solicita elaboración de la Resolución de adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051, en virtud a lo recomendado por el Comité Evaluador de Ofertas mediante el Informe de Evaluación N° 55/2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 242 de la Constitución Nacional, establece los deberes y atribuciones de los Ministros, indicando que son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativa a las materias de su competencia.

Que, el artículo 11 de la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE" establece que la Secretaría Nacional de Deportes será dirigida y administrada por el Secretario Nacional de Deportes.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rochell
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Ariana Morales Agüero
Secretaria Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1612/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051.

2.

Que, la Ley Nº 2.874/2006 "DEL DEPORTE", en su artículo 13 establece: *"El Secretario Nacional de Deportes, tendrá las siguientes atribuciones: 1. Hacer cumplir los principios, objetivos y fines previstos en esta Ley… (….), 6. "Conocer y resolver todos los asuntos relacionados con intereses y fines de la SND, pudiendo al efecto ejecutar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios o conducentes para la consecución del objetivo de la Secretaría Nacional de Deportes, ya sea con personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, de derecho público o privado".*

Que, en fecha 19 de noviembre de 2021, a las 10:30 horas, se procedió al Acto de Apertura de los sobres que contenían las ofertas físicas del proceso que nos ocupa.

Que, el Comité de Evaluación conformado por Resolución SND Nº 09/2021 de fecha 8 de enero del corriente año y la Resolución SND N° 1603/2021, de fecha 01/12/2021, ha emitido el Informe de Evaluación N° 55/2021.

Que, el artículo 28 de la Ley N° 2.051/03, en su parte pertinente dispone *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente <u>que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones</u>, que tenga las calificaciones y la capacidad \|necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"* (destacado nos pertenece).

Que, en el mismo sentido, el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2.992/19 *POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3.439/2007: …a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) Presente el precio evaluado como el más bajo.*

Que, el Comité ha recomendado la adjudicación la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051, a la firma LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, RUC Nº 3030461-0, su oferta por Gs. 2.693.379.000 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil) conforme al siguiente detalle:

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

Fátima Morales Agüero
Secretaria Nacional

RESOLUCIÓN Nº 1612/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051.

				PUNTAL CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad	Cant	Variación %	Precio unitario (IVA Inc.)	Precio total
1	Construcción de empedrado con Zanja - SECTOR SUR	gl	1			1.078.830.233
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES					24.065.439
1.1.1	Cartel de obras	UN	1,00	-20 %	1.893.814	1.893.814
1.1.2	Limpieza de terreno para calles	Ha	0,75	7 %	6.310.700	4.733.025
1.1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	GL	7.582,00	9 %	2.300	17.438.600
2.1	MOVIMIENTO DE SUELO					257.946.494
2.1.1	Excavación no clasificada	M3	4.170,10	-13 %	18.300	76.312.830
2.1.2	Excavación bolsones	M3	432,18	-10 %	24.000	10.372.320
2.1.3	Limpieza y excavaci?n de canales a cielo abierto de desag?e pluvial (estacionamiento de	M3	660,00	-8 %	21.500	14.190.000
2.1.4	Terraplen	M3	5.459,04	2 %	36.100	197.071.344
3.1	CALZADA VEHICULAR					565.546.200
3.1.1	Sub base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	M3	1.516,40	-4 %	50.500	76.578.200
3.1.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	M2	7.582,00	-15 %	50.500	382.891.000
3.1.3	Cord?n de Hormig?n simple fck >= 180kg/cm^2	ML	1.840,00	-23 %	50.000	92.000.000
3.1.4	Boca de tormenta abierta de Hormig?n fck >= 275kg/cm^2	UN	15,00	-10 %	2.271.800	34.077.000
4.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS					171.272.100
4.1.1	Se?alizacion Vertical, M?dulos autoportantes. Medidas: 75x120cm. Tipo: Poste met?lico y	UN	15,00	-14 %	1.514.600	22.719.000
4.1.2	Se?alizacion Vertical, M?dulos autoportantes. Medidas: 200x50cm. Tipo: Poste met?lico y	UN	4,00	-4 %	2.271.800	9.087.200
4.1.3	Reparación de empedrado existente	GL	1,00	1 %	41.650.500	41.650.500
4.1.4	Reparaci?n y bacheado de asfalatado existente	GL	1,00	-5 %	50.485.400	50.485.400
4.1.5	Canerias de desag?e pluvial	Mililitros	100,00	-10 %	94.700	9.470.000
4.1.6	Canal de desague pluvial de mampostería 1,00m de ancho y contencion unilateral de PBC	Mililitros	150,00	-3 %	252.400	37.860.000
2	Construcción de empedrado - SECTOR NORTE	gl	1			1.614.548.767
1.1	TRABAJOS PRELIMINARES					27.351.212
1.1.1	Cartel de obras	UN	1,00	-20 %	1.735.400	1.735.400
1.1.2	Limpieza de terreno para calles	Ha	1,12	5 %	6.247.600	6.997.312
1.1.3	Trabajo preliminar trazado y replanteo de obra	GL	11.245,00	-12 %	1.300	14.618.500
2.1	MOVIMIENTO DE SUELO					452.907.765
2.1.1	Excavacion no clasificada	M3	6.184,75	-26 %	18.300	113.180.925
2.1.2	Excavacion bolsones	M3	640,97	-15 %	24.000	15.383.280
2.1.3	Limpieza y excavacion de canales a cielo abierto de desague pluvial (estacionamiento de	M3	660,00	-13 %	26.500	17.490.000
2.1.4	Terraplen	M3	8.096,40	0 %	37.900	306.853.560
3.1	CALZADA VEHICULAR					907.876.590
3.1.1	Sub Base suelo ripio CBR>= 60 % 20 cm	M3	2.249,00	-24 %	50.500	113.574.500
3.1.2	Empedrado con base de ripio CBR>= 80 % 15 cm y arena lavada (Calzada vial)	M2	11.245,00	-7 %	50.500	567.872.500
3.1.3	Cord?n de Hormig?n simple fck >= 180kg/cm^2	ML	4.184,70	9 %	34.700	145.209.090
3.1.4	Boca de tormenta abierta de Hormig?n fck >= 275kg/cm^2	UN	45,00	7 %	1.804.900	81.220.500
4.1	OBRAS COMPLEMENTARIAS					230.413.200
4.1.1	Canal de desague pluvial de mamposteria 1,00m de ancho y borde de fajas de cesped	Mililitros	860,00	-25 %	347100	[illegible]
4.1.2	Rampas de Hormigon ciclopeo y cano pluvial para acceso de ambulancia	Mililitros	42,00	7 %	[illegible]	[illegible]
					Total	2.693.379.000

Lic. Nimia Ayala
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Abog. Jorge Paiva Rochol
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

RESOLUCIÓN Nº 1612/2021.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051.

4.

La providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas, de fecha 02/12/2021, a Secretaría General, para resolución de adjudicación.

POR TANTO, y en uso de sus facultades legales

LA MINISTRA SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. Adjudicar el Llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 43/2021 "EMPEDRADOS DE CALLES CON ZANJA Y DESAGÜE EN EL PARQUE OLÍMPICO-JUEGOS ASUNCIÓN 2022" ID. 395.051, a la firma LUIS RODRIGO BOVEDA SAMANIEGO, RUC Nº 3030461-0, su oferta por Gs. 2.693.379.000 (guaraníes dos mil seiscientos noventa y tres millones trescientos setenta y nueve mil), de conformidad al considerando de la presente resolución.

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Artículo 2°. Facultar a la Unidad Operativa de Contrataciones a comunicar lo resuelto en la presente resolución y gestionar su difusión a través del SICP de conformidad a la reglamentación vigente.

Artículo 3°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abog. Jorge Paiva Rocholl
DIRECTOR DE LA UOC
SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES
Presidencia de la República

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · SECRETARÍA NACIONAL DE DEPORTES

FÁTIMA MORALES AGÜERO
Ministra Secretaría Nacional de Deportes